

EL FOMENTO DE GALICIA.

PERIODICO DESTINADO PRINCIPALMENTE AL DESARROLLO DE LOS INTERESES MATERIALES DEL PAIS.

Se publica los martes, jueves, y sábados de cada semana: su precio es 7 reales al mes en esta ciudad, 20 por trimestre en la misma y 24 fuera de ella.—El precio de los anuncios será el de 8 mrs. línea para los suscritores y 16 para los que no lo sean.—Los comunicados á precios convencionales.

Se suscribe en esta ciudad en el establecimiento de D. DOMINGO PUGA; en Pontevedra, imprenta de *El Boletín oficial*, y en los demás puntos remitiendo su importe en libranzas ó sellos de franqueo á la administración de este periódico, calle de Acevedo, núm. 80. La redacción se halla en la calle de Espoz y Mina, núm. 158.

Del *Monte pio universal*, periódico órgano de la Sociedad del mismo nombre, tomamos el siguiente notable artículo, que se ocupa de los seguros sobre la vida, debido á la elegante pluma del joven y distinguido economista señor Maldonado y Macanáz. Al encarecer con la publicación de este artículo la importancia de las sociedades de seguros sobre la vida, creemos servir á la par al público, lo cual es nuestro principal deseo, y á todas las sociedades de esta especie, así al *Monte pio universal*, como á *La Tutelar* y al *Porvenir de las familias*, todas ellas muy apreciables, muy recomendadas y dignas de recomendación y muy fecundas en inapreciables beneficios. Entre ellas deseamos que no haya la vergonzosa, la repugnante é infecunda rivalidad, si no la emulación que conduzca á servir mas provechosamente al público sin atentar á su seguridad.

Ved aquí ahora el indicado precioso artículo del señor Maldonado:

De la moralidad de los seguros sobre la vida.

Ganar el pan con el sudor de su rostro, trabajar mucho, obtener escasa recompensa, no lograr la posición social, la consideración, los inestimables gozos de la inteligencia á que tal vez les hacen acreedores sus

facultades y un ardiente deseo de instrucción; todo esto es, sin duda, para las clases que por antonomasia solemos llamar trabajadoras, motivo de amargura, de desaliento, de envidia y de odio tal vez, contra otras clases á quienes la fortuna prodigó sus dones, y no siempre con discernimiento.

Pero no son esas causas lo que principalmente acibara la existencia del trabajador, y en especial del industrial que habita los grandes centros de población. El pensamiento que constantemente le preocupa, que aumenta sus dolores, que disminuye sus alegrías, es el temor del porvenir, es la probabilidad, la certidumbre por mejor decir, que mas ó menos remota se ofrece siempre á su imaginación, de que ha de llegar un día en que sus brazos, debilitados por los años, no se presten al trabajo; de que su cuerpo, rindiendo tributo á lo flaco de su naturaleza, reclame la asistencia y cuidados de la familia, cuyo sosten ha sido hasta entonces; en una palabra, de que la vejez, con su séquito de achaques y dolencias, prólogo de la total descomposición, venga á encadenar al lecho á aquel hombre, antes tan activo y robusto. ¡Y si al menos todos esos males recayesen sobre el pobre anciano ó valedudinario! Pero su familia, sus hijos menores, su mujer, sus padres acaso, que vivían del producto de su diario trabajo, ¿á quién podrán fiar el cuidado de su existencia, que ha pesado hasta ahora sobre este hom-

bre, que hoy, á su vez, necesita el apoyo de los demás?

Y esto que decimos del bracero, del artesano, con igual motivo puede decirse de gran porción de la clase media, en la que las necesidades son mayores, sin que escedan en gran manera los recursos. Los empleados públicos, de cualquier categoría, que no puedan aspirar á las pensiones que bajo diversos títulos prodiga el Estado; los militares que se hallen en igual ó parecido caso, y otras clases que es ocioso mencionar, ¿no habrán de pensar en el porvenir con menos inquietud, con menos amargura que el obrero?

Este pensamiento, este temor del porvenir es innato en el hombre, y se apodera de él desde el punto en que, renunciando á la libertad de joven, une su existencia á la de una querida compañera y viene á ser cabeza de una familia. Por eso la previsión del porvenir es también una de las mas grandes y mas fecundas virtudes del hombre, y se halla simbolizada en todas las naciones y en todos los idiomas en el apólogo de la de la *cigarra y la hormiga*, que desde niños cuidaron nuestros padres de grabar en nuestra mente, para el día en que, desvanecidas las ilusiones de la juventud, hayamos de sostener esa lucha contra la realidad, que constituye el fondo de la existencia humana.

Pero la Providencia, que nos sometió á la ley del trabajo, nos dió también un arma con que suplir á la decadencia de nuestras fuerzas, y aten-

der al porvenir de nuestras familias; ese arma, ese medio por el cual comunica el hombre el resultado de su trabajo á sus hijos y nietos, y hasta á las generaciones posteriores, es el ahorro.

No tratamos de hacer una disertación sobre la formación del capital, ni sobre su influjo en la producción; basta á nuestro propósito indicar ligeramente cuál es la fecundidad del ahorro, fecundidad que parece asimismo providencial y dispuesta sin duda para animar al hombre al orden y á la economía y para premiar sus sacrificios y su previsión. ¿Quién ignora la ley del interés compuesto, mediante la cual un pequeño capital depositado en manos seguras é inteligentes que sepan hacerle producir, acumulando los intereses llega en cierto número de años á multiplicarse en una proporción asombrosa? Cuiéndonos á un ejemplo mas modesto, es sabido que imponiendo anualmente, y por espacio de 41 años, 1 franco al interés de 4 por 100, viene á formarse al cabo de aquel tiempo un capital de 100 francos.

Pero, no satisfecho de la fecundidad del capital aislado, el hombre se sirvió de la asociación, fenómeno que ha sido en el orden moral, para el progreso de la humanidad, lo que en el orden material ha sido la maravillosa perfección de la mecánica; y por medio de los seguros, forma la mas complicada y fecunda de la asociación, logró hacer contribuir en cierto modo el resultado del ahorro

FOLLETTIN.

LUISA DE LORENA.

NOVELA TRADUCIDA DEL FRANCÉS

PARA EL FOLLETTIN DE

EL FOMENTO DE GALICIA,

POR

Federico Martínez de la Riva.

(Continuación.)

Y al mismo tiempo dirigía á la joven una tierna y espresiva mirada, á la vez que con cuidadosa mano separaba las ramas de los árboles que pudieran rozarla á su paso.

—No sé por qué, replicó Luisa, se ha de atribuir la fragilidad al amor exclusivamente; todos los afectos que el alma siente son pasajeros é efímeros. ¿No vemos con frecuencia jóvenes que unidas por estrecha amistad la víspera, se han olvidado y aun tal vez se aborrecen al día siguiente? Hermanos de armas que habiendo hecho bendecir al mismo tiempo sus espadas, se sirven poco después de las mismas para matarse en la sombra? Los vínculos de la sangre no son mas duraderos: los parientes se enemistan ante una leve cuestión de intereses; las herencias son una fuente de disputas envenenadas, y en el momento en que el dolor debiera reunir á los hijos de un padre común,

los presentan como enemigos irreconciliables ante la losa de su sepulcro. Soy aún muy joven y muy ignorante; pero ¡ay de mí! me basta haber vivido algunos años en la corte para conocer estas amargas verdades! La mayor parte de las almas son estériles en afecciones extrañas á la constancia; el amor pasa como un relámpago entre ellas, y lo mismo se desvanecen todos los demás sentimientos....

—Pero hay algunos seres, aunque cortos en número, cuyos afectos son sinceros y consecuentes.

—Para estas almas, Alberto, el amor es inherente á la vida y solo concluirá con ella.

—Lo creéis así, Luisa?...

—Alberto, nosotros nos amaremos siempre.

—Podeis jurarlo?

—No, pero así lo siento; lo siento no como una creencia que se adopta, sino como una verdad que se revela.

—Luisa, querida Luisa! exclamó Alberto con amoroso entusiasmo; y dejándose deslizar de su caballo, añadió: estais fatigada del camino: ved aquí un banco de musgo seco por los ardores del sol; venid un instante, un solo instante y descansad cerca de mí.

Tomaron asiento ambos en una roca cubierta de musgo y hiedra, á cuya espalda se elevaban espesos castaños, y por cuyo pie corría suavemente un manso arroyuelo.

—Amiga mía, continuó Alberto, añadid una palabra mas; dejadme oír la dulzura de vuestro acento, que descorriendo el velo de mi tristeza, me permite ver un paraíso de inefable

dicha. Decidme, si muy pronto se os quisiese unir á uno de esos príncipes llamados por su opulenta fortuna á pretender una alianza con la princesa de Lorena, que hariais?

—La grandeza no me seduce con sus atractivos, vos lo sabeis; y mis aspiraciones son modestas, tal vez demasiado humildes para el rango en que me hallo colocada.

Se me censura con acritud porque prefiero frecuentemente las chozas de nuestros vasallos á los salones de nuestros príncipes: los cuidados de la vida campestre á las fiestas de nuestros castillos.... No sé por qué, pero me hallo tan bien en la soledad de los bosques!... soy tan dichosa cuando después de trepar por la colina, á la cual no suben mas que las cabras y sus pastores, me siento á descansar en la aislada capilla!.... Se me designa en el país con el sobrenombre de *Virgen de los Campos*... dictado que debo tal vez á la simplicidad de mi entendimiento, á la sencillez de mis costumbres; unas y otras me hacen quizá inferior á la sociedad en que debo vivir, y apetezco la soledad del campo, donde hallo objetos que están en armonía con mis deseos é instintos.

—Oh, sí! sois sencilla y rústica, Luisa; mas vuestra sencillez es la de nuestras montañas cubiertas de verde musgo, y que en su seno encierran oro y cristal.... Pero, en fin, si la voluntad de vuestro primo el duque de Lorena, os obligase á una unión, tal vez real...

—Sufriré tan duro castigo, me someteré á su mandato, porque no tendria medio de sustraerme á él; pero os amaré siempre y seré eter-

namente desgraciada... Y el día en que la misma brisa que ahora embalsama el ambiente, llevase hasta mí la frescura de estos bosques, que juntos recorremos, el aroma de este castaño que nos da sombra, huiria de mi prisión para venir á morir aquí...

Alberto trémulo por la deliciosa emoción que experimentaba, cinó con su brazo la delicada cintura de Luisa, sin atreverse á estrecharla contra su pecho; fijó en ella sus ojos bañados en las lágrimas que el placer le arrancaba, y sus húmedos labios hicieron el movimiento de darla un tierno ósculo, en el cual si hubiera podido depositarlo, habria ido envuelta la esencia de su alma.

—Oh! Luisa, Luisa! repetidme cuanto acabo de oír; aseguradme que no es una ilusión que viene á completar la dicha que gozamos en este momento.

—Ved estas ramas de mimbre que el arroyo alcanza; todas se pliegan ante la corriente, pero siempre frescas y lozanas, hacen relucir ante el sol sus plateadas hojas; mas una entre ellas no quiere doblegarse; prefiere ser rota por la fuerza del agua y es arrastrada al abismo... Este es el porvenir que me prepararía una abierta oposición á los deseos de mi primo... mientras que sometiéndome resignada á ellos, cumplo mi deber, y cual esas débiles ramas ostentan sus hojas argentadas, os ofreceré constantemente la pureza y ternura de mi amor.

(Se continuará.)

de todos al alivio de cada uno de los asociados, en el tiempo y ocasion previstos y temidos por él. De aqui los seguros sobre la vida, que, entre otros, son los que tienen por objeto proporcionar recursos para la vejez, ó asegurar una subsistencia mas ó menos desahogada á la esposa ó á los hijos, ó proporcionar á estos un capital ó una renta, llegada la mayor edad.

Todas estas combinaciones, ya espuestas en las columnas de este periódico y bien conocidas de nuestros suscritores, son, ademas de ventajas, en extremo morales, puesto que promueven el ahorro, que no puede ser mas que el resultado de la prevision, del orden y de la economía, y libran á infinitas familias de las consecuencias de la miseria, que no consisten solamente en la privacion y en la necesidad, sino tambien en la ignorancia y en el vicio. La ilustracion y la moralidad no están ciertamente vinculadas esclusivamente en las clases ricas; pero preciso es confesar que la riqueza es un medio de conseguir la primera y de evitar ocasiones en que por necesidad ha de peligrar la última.

No es nuestro objeto enumerar las ventajas que los seguros sobre la vida proporcionan al marido que desea dejar á su viuda un capital economizado sobre el producto de su trabajo; al padre para procurar estado á sus hijos ó para librarlos de la conscripcion; á todo el mundo para evitar en lo posible á la persona querida escaseces y padecimientos. Todo esto son consecuencias de la fecundidad del ahorro, y nuestro propósito ha sido principalmente dar á conocer la indisputable moralidad de una clase de asociaciones, que promueven el orden y la economía, haciendo llevaderos los mas penosos sacrificios con la esperanza de asegurar el porvenir de la familia ó de procurarse recursos para cuando el cuerpo, agobiado por el trabajo, reclame los cuidados necesarios á la ancianidad.

J. Maldonado y Macanaz.

Por copia, el Secretario de la Redaccion,
Federico M. de la Riva.

TELÉGRAFOS.

Sin embargo de que al indicar en uno de nuestros números anteriores la conveniencia de reproducir la publicacion de la legislacion de telégrafos, ofrecimos insertarla solo en extracto, hoy creemos oportuno publicarla íntegra pues que hallándose citado en los artículos del reglamento que rige para el interior del Reino, el convenio celebrado para el referido servicio con algunas naciones extranjeras, no de otra manera pudieran nuestros lectores adquirir un exacto conocimiento de las formalidades indispensables para comunicarse telegráficamente.

Federico M. de la Riva.

CONVENIO DE TELEGRAFOS

AJUSTADO ENTRE ESPAÑA, BÉLGICA, FRANCIA, CERDEÑA Y SUIZA.

Artículo 1.º Todo individuo tendrá derecho á servirse de los telégrafos eléctricos internacionales de los estados contratantes, pero cada gobierno se reserva la facultad de hacer acreditar la identidad de todo el que

pida la trasmision de uno ó mas despachos.

Art. 2.º El servicio de las líneas de telégrafos eléctricos estará sujeto en cuanto á la transmision y tarifa de los despachos cangeados entre dos puntos de los Estados contratantes á las disposiciones que á continuacion se dirán, reservándose cada Gobierno espresamente el derecho de arreglar segun le convenga, el servicio y tarifa telegráficos para la correspondencia que se haya de transmitir dentro de los límites de sus propios Estados y quedando en este último caso enteramente libre en cuanto á la eleccion de los aparatos que haya de emplear. Cada Estado queda igualmente árbitro de las medidas que haya de tomar para la seguridad de las líneas y registro de las correspondencias de toda clase.

Los despachos internacionales son los que partiendo de una estacion de uno de los Estados contratantes, van con destino á una estacion de los otros Estados contratantes.

Art. 3.º Los Estados que no han tomado parte en el presente convenio serán admitidos á petición suya á unirse á él.

Art. 4.º Las altas partes contratantes se comprometen á comunicarse recíprocamente todos los documentos relativos á la organizacion de sus líneas telegráficas, á los aparatos que emplean, como tambien á toda mejora que llegase á efectuarse en el servicio.

Cada una de ellas enviará todas las demas, á saber:

1.º Al fin de cada trimestre un estado que manifieste el nombre de las estaciones y el número de conductores eléctricos destinados á la correspondencia pública, ó privada en las diversas secciones de su territorio

2.º Al principio de cada año un estado que resuma las alteraciones ocurridas en esta parte, en toda la estension de su territorio durante el último período anual.

Se adoptará provisionalmente el aparato Morse, para la trasmision de las correspondencias internacionales.

Art. 5.º Los Gobiernos contratantes se esforzarán por reunir sus conductores telegráficos de modo que puedan dar paso sin interrupcion á los despachos internacionales en las fronteras, y de un extremo á otro de las líneas mas largas.

Para aumentar y facilitar sus relaciones directas de correspondencia telegráfica, se comprometen á poner en el término mas breve posible, nuevos conductores destinados esclusivamente á la trasmision no interrumpida de los despachos entre las capitales ó las ciudades principales de sus Estados respectivos.

Art. 6.º Cada Gobierno conserva la facultad de interrumpir el servicio de la telegrafia internacional por tiempo indeterminado, si lo juzga conveniente; sea para todas las correspondencias, sea únicamente para cierta clase de correspondencias, sea por último para ciertas líneas; pero tan pronto como un Gobierno haya adoptado una medida de este género, deberá dar conocimiento de ella inmediatamente á todos los otros Gobiernos contratantes.

Art. 7.º Los Estados contratantes declaran no aceptar ninguna responsabilidad por causa de servicio de la correspondencia internacional por via telegráfica

Art. 8.º Las oficinas telegráficas,

en el punto de partida y en el lugar del destino de cada despacho, tendrán el derecho de negarse á expedirle ó comunicarle, si su contenido les parece contrario á las buenas costumbres, ó á la seguridad pública.

El recurso contra semejantes decisiones se dirigirá á la administracion central de las estaciones en que aquellas se hubieran tomado.

En todos casos las administraciones centrales telegráficas de cada Estado, tendrán la facultad de detener la trasmision de todo despacho que les pareciere ofrecer algun peligro.

Art. 9.º Los despachos que se hayan de transmitir deberán estar escritos de un modo legible, sin raspaduras ni abreviaturas, con claridad y en un lenguaje inteligible. Deberán llevar la firma del remitente, como tambien las señas bien precisas de aquel á quien se remiten, conforme al modelo que en adelante se adoptará. La direccion del despacho se pondrá á la cabeza; seguirá su contesto y la firma del remitente se hallará al pie del despacho.

Art. 10. Los despachos del Estado estarán sujetos á las tarifas ordinarias, deberán llevar siempre el timbre ó sello del que los envíe; podrán estar escritos en cifras arabigas, ó en caracteres alfabéticos fáciles de copiar por los aparatos que estan en uso, pero estarán siempre escritos con caracteres romanos en los países en que se emplean generalmente estos caracteres; se transmitirán en signo, letras ó números igualmente en uso en los gabinetes telegráficos.

La trasmision de los despachos de Estado será de obligacion; los gabinetes telegráficos no podrán ejercer ninguna inspeccion en ellos.

Art. 11. Los despachos de los particulares no podrán estar escritos en cifra; se redactaran á eleccion del remitente, en inglés, en francés, en italiano, en castellano ó en alemán; pero se escribirán siempre con caracteres romanos en los países en que estos caracteres se emplean en general. Sin embargo la España se reserva provisionalmente el derecho de no admitir los despachos redactados en lengua alemana.

Los despachos de servicio no podrán escribirse en cifra sino cuando procedan de los directores generales de las administraciones telegráficas.

Art. 12. Los despachos se clasificarán por el orden siguiente:

1.º Despachos de Estado, es decir, los que procedan del Gefe del Estado, de los ministros, de los Generales en Gefe de las fuerzas de tierra ó de mar y de los agentes diplomáticos ó consulares de los Gobiernos que hubieren tomado parte en el presente convenio ó que en adelante se hubiese adherido á él.

Esta ventaja de prioridad y los demas privilegios que aqui á continuacion se establecen á favor de los despachos de Estado, se entenderá de derecho absoluto, pero con la reserva de reciprocidad, á los despachos del Estado de los países con los que una ú otra de las Altas Partes contratantes hayan concluido ya, ó llegaren á concluir convenios telegráficos particulares.

Los despachos diplomáticos de las demas potencias serán considerados y tratados como los de los particulares.

2.º Despachos de servicio, esclusivamente consagrados al servicio de

los telégrafos internacionales ó relativos á medidas urgentes ó á accidentes ocurridos en los caminos de hierro.

3.º En fin, despachos de los particulares.

La trasmision de los despachos tendrá lugar por el orden en que fueren entregados por los remitentes ó por el de su llegada á las estaciones intermedias ó de término, observando las reglas de prioridad que á continuacion se espresan:

1.º Despachos de Estado.

2.º Despachos de servicio especificados en el párrafo segundo precedente.

3.º Despachos de los particulares. Estos se dividirán en dos clases.

A. Despachos urgentes,

B. Despachos ordinarios.

Se consideran como despachos urgentes los que lleven de mano del remitente nota de serlo.

Tendrán lugar inmediatamente despues de los despachos de servicio.

Enpezado un despacho no podrá ser interrumpido, á menos que haya una urgencia extrema en transmitir una comunicacion de un orden superior.

Entre dos oficinas que estén en relacion inmediata y cuando se trate de despachos del mismo orden, se enviarán estos despachos alternativamente.

Art. 13. Cuando se determine una interrupcion en las comunicaciones despues de haber admitido un despacho, la oficina desde la cual se imposibilite la trasmision, pondrá en el correo y por carta certificada, una copia del despacho, cargando el parte como de oficio, ó la transmitirá como del servicio por el convoy mas próximo. Se dirigirá, segun las circunstancias, bien sea á la oficina mas inmediata en disposicion de hacerle continuar la via telegráfica, sea á la oficina del punto de su destino, que le considerará como un despacho ordinario.

Tan pronto como se restablezca la comunicacion, se transmitirá el despacho, de nuevo, por medio de telégrafo por la oficina que le hubiere remitido por el correo ó por camino de hierro.

Art. 14. Las oficinas telegráficas respectivas estarán autorizadas á recibir los despachos para puntos situados fuera de las líneas telegráficas.

Se enviarán á su destino, sea por el correo, por cartas certificadas, sea por un propio ó estafeta, si el remitente lo exige.

La esplicacion que diere el remitente para el modo de transmitir un despacho mas allá de las líneas telegráficas, asi como los avisos ó noticias para el servicio, no entrarán en la cuenta de las palabras.

Art. 15. En las poblaciones especialmente señaladas para este efecto, el servicio de los gabinetes telegráficos no se interrumpirá de noche: los despachos de noche remitidos de una á otra de estas oficinas, no estarán sujetos á ningun aumento de precio.

Las otras oficinas telegráficas estarán abiertas todos los dias, comprendiéndose los domingos y fiestas, desde 1.º de Abril á fin de Setiembre, de las siete de la mañana hasta las nueve de la noche, y en el resto del año, de las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche.

Sin embargo, cada una de las par-

tes contratantes se reserva el derecho de crear una tercera clase de estaciones telegráficas, cuyas Administraciones respectivas se comunicarán los nombres, y en las cuales estaciones, el trabajo se limitará desde las nueve á las doce de la mañana y desde las dos á las siete de la tarde.

Los despachos para estas oficinas serán, si llegare el caso, remitidos á la principal mas inmediata.

La hora de todas las oficinas telegráficas de cada pais será la del tiempo medio de la capital del mismo pais.

El trabajo fuera de las horas arriba indicadas se reputará por de noche y se tasará como tal. Sin embargo, el despacho que constare haber empezado de dia, deberá precisamente concluirse entre las dos oficinas á que se encontrare encargado, sin tener que sufrir el aumento de precio de noche.

Art. 16. En las oficinas donde el servicio no es permanente, ningun despacho de noche se admitirá sino cuando se haya anunciado durante el servicio del dia, é indicada la hora en que hubiere sido entregado en la oficina del punto de partida.

Un reglamento especial determinará las condiciones del servicio de noche y el tiempo que las oficinas de cada Estado deberá esperar el despacho anunciado.

Art. 17. Las Altas Partes contratantes se comprometen á tomar todas las medidas necesarias para asegurar el secreto de las correspondencias telegráficas.

Art. 18. Las Altas Partes contratantes adoptan para la formacion de las tarifas cuya reunion establecerá la tarifa internacional, las bases cuyo tenor es el siguiente, á saber:

POR DISTANCIA.	POR PALABRAS.			
	De una á quince palabras inclusive		Tarifa adicional	
	Frs.	Cs.	Frs.	Cs.
1.ª zona. Desde 1 á 100 kilómetros.	1	50	0	50
2.ª Desde mas de 100 hasta 250 kilómetros.	5	"	1	"
3.ª Desde mas de 250 hasta 450 kilómetros.	4	50	1	50
4.ª Desde mas de 450 hasta 700 kilómetros.	6	"	2	"
5.ª Desde mas de 700 hasta 1000 kilómetros.	7	50	2	50

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

Estracto de las disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas.

—La del 1.º del actual contiene: Ley declarando sin efecto el párrafo 2.º del artículo 2.º y el artículo 3.º de la de 22 de Abril de 1856, que trata de los derechos á cesantias, de los Ministros de la Corona.

Un Real decreto organizando el resguardo de sales, con arreglo á la forma y bases que establece el reglamento de la misma fecha.

El reglamento espresado. Una Real orden disponiendo que

para el servicio de la correspondencia telegráfica privada en el interior del reino, rija el artículo 6.º del convenio internacional celebrado en Turin en Mayo de 1857.

—La del 2 publica:

Una Real orden resolviendo que desde 1.º del mes actual se vendan á 24 rs. libra las existencias de cigarros comunes de antigua elaboracion que resulten en las fábricas y administraciones, y estableciendo la forma en que habrá de reintegrarse á los estanqueros de la diferencia de precio que hayan abonado por los cigarros de dicha clase que tengan en su poder.

Otra disponiendo que los estanqueros de las capitales hagan seis sacas mensuales en vez de las cuatro que verifican en la actualidad.

Otra adicionando el art. 1.º de las Ordenanzas generales de Aduanas.

Otra mandando que los efectos que se dirijan á aduanas no habilitadas para su adeudo, sean conducidos en el mismo buque á la Aduana mas próximas de las que gocen la habilitacion necesaria al efecto, ó bien reesportados al punto de origen, previa fianza en uno y otro caso.

Continúa el reglamento del resguardo especial de sales.

Una Real orden recomendando á los Gobernadores civiles que adopten las medidas sanitarias que espresa para preaver que pueda alterarse la salud pública con motivo de los calores de la estacion.

SECCION DE NOTICIAS

DE GALICIA.

Coruña 6 de Mayo.—En la reunion que el dia 1.º se celebró en el Gobierno de provincia, para elegir uno de los dos proyectos del nuevo muelle de este puerto, se acordó adoptar el que arrancando de la punta de la bateria de la Puerta de la Torre, va á terminar en la Palloza, cuyo coste está calculado en quince millones de reales. Ademas de las circunstancias facultativas que hicieron preferir este proyecto al otro presentado, decidieron su adopcion la consideracion á ciertas obras y otras razones de conveniencia local, de que nos ocuparemos con detenimiento en otro número.

—Segun se nos ha asegurado parece que la Excm. Diputacion provincial y la Junta de Comercio de esta capital, respondiendo dignamente á la invitacion que les ha dirigido el Gobierno de S. M., y deseando contribuir á la mas pronta ejecucion del nuevo muelle, han acordado solicitar del mismo la imposicion de un recargo de 1/8 de real en tonelada sobre los derechos de carga y descarga con aplicacion á aquellas obras.

—Hoy debe llegar á esta capital de paso para Caldas y Villagarcía nuestro distinguido paisano el Excmo. señor D. Alejandro Castro, que con su familia viene á gozar de la apacible temperatura de Galicia en los meses del caluroso estío.

La Diputacion provincial de Pontevedra, á escitacion de nuestro Gobernador civil, ha acordado solicitar de S. M. la correspondiente autorizacion para aplicar á premios en la exposicion agrícola de Santiago parte de la suma que con destino á una provincial consignó en su presupuesto del corriente año.

—Las fortificaciones de Vigo, uno de

los puertos mas importantes que tiene España en el Océano, se están mejorando de orden del Gobierno. Ultimamente acaban de llegar allí para ser colocados en el fuerte de la Lage 10 obuses de hierro de á 9 largas, procedentes de Gijon, con peso el menor de 95 quintales y 20 libras, habiéndolos hasta de 95-54.

—El banco agrícola de la provincia de Orense ha concedido 18,700 rs. de préstamos en metálico á diferentes agricultores de los partidos de Allariz, Carballino, Celanova, Orense, Ribadavia y Trives.

—Los dias 18, 19 y 20 del mes último ha habido en Orense rogativas públicas, á las que han asistido el clero y Autoridades, para implorar del cielo la extincion de la terrible plaga del *Oidium*. Al mismo tiempo el Ilmo. señor Obispo ha dispuesto se celebren tales rogativas en todas las parroquias de sus diócesis.

PROVINCIAS.

En Sevilla se ha presentado un nuevo Montemayor, llamado D. Vicente Sanchez, que pretende haber hallado el secreto de dar direccion á los globos aerostáticos. Mas como no tiene fondos para construir el globo en que se ha de elevar á los espacios imaginarios, para lo cual necesita tres ó cuatro mil duros, ha abierto una suscripcion de cuatrocientas acciones, á doscientos reales, con cuyo producto se promete hacer un éolo en dos ó tres meses. La principal garantia, que ofrece el Señor Sanchez á los socios tenedores de acciones, es la tercera parte del premio de cincuenta millones que dice se ha ofrecido en Londres al que descubra el secreto de que se cree poseedor, premio que se propone ir á recoger aerostáticamente. Creemos que el señor D. Inocente no ha de encontrar muchos tocayos que le ayuden en su atrevida empresa.

DE MADRID.

Leemos en la *España* del dia 1.º del presente:

A noche se verificó en el ministerio de Fomento la comida de que ya se habia hablado. Asistieron á ella los diputados de las cuatro provincias de Galicia, de la de Asturias, Valladolid, Zamora, Palencia, y Leon, y los senadores de las mismas provincias. Estuvieron tambien presentes como convidados los señores ministros de Fomento y director de Obras públicas. Reinaron allí la alegría, la franqueza y la jovialidad. Una música militar, colocada no muy lejos, aumentaba la animacion con sus dulces armonias. Llegó la expansion de los brindis, y despues de haber brindado primero el señor ministro, por la Reina, por las provincias que ha de atravesar el ferro-carril, cuya concesion se celebraba, y por la primera locomotora que toque en los puertos de la Coruña y Vigo, se multiplicaron y se reprodujeron como sucede en situaciones análogas. No pudiendo hacer mérito de todos, creemos preferible no hacer distincion en favor de ninguno.

La comida terminó con un viva á la Reina dado por el señor ministro de Fomento y contestado por todos los presentes, y con otro al Principe de Asturias que se oyó en medio de la concurrencia, y que fué igualmente contestado. La música entonces entonó la marcha real, despues de haber hecho oír antes esos aires nacionales que conocemos con el nombre de la muñeira y las habas verdes,

oriundos respectivamente de Galicia y Castilla, como para caracterizar mas aquella reunion.

Nos falta decir que hubo en la comida, gusto, esplendidez y buen servicio; que merecen parabien los de la comision encargada de prepararla, y que el dueño de la fonda del Cisne á cuyo cargo estuvo, justificó la reputacion de que goza.

Los señores que asistieron al convite son, segun la *Correspondencia autógrafa*, los siguientes:

Los Senadores Garcia Camba, Fernandez Baeza, marqués de San Felices, duque de San Miguel, Rodriguez Vahamonde, Vazquez Queipo, marqués de Cama-rasa, Calderon Collantes, D. Manuel de la Concha, marqués de Mos, Suarez de Deza, Camaño y Rubianes; y los diputados, Reina, Cuenca, Araujo, Areitio, Suarez de Puga, Alvarez, Lorenzana, Quirós, Lafuente, Arias, Quintana, Canseco, Giron, marqués, de Salados, marqués de San Isidro, conde de Patilla, Pinan, Ardanaz, Maqueira, Suarez Inclan, Ozores Valderrama, Marqués de San Carlos, Gomez Inguanzo, Rodriguez, Moreno Lopez, Ballesteros, Aguirre de Tajada, Ferreira, Caamaño, Someros, Sanjurjo, Blanco de la Toja, Tames Hevre, Uria, Miranda, Elduayen, D. Andrés Garcia, conde de San Juan, Cuadrillero, Calderon Collantes, Alvarez Quiñones, conde de Revillagigedo, Armada, Valdés, Pardo Montenegro, Florez, Casado, Esteban Collantes, Moyano, Moyano Sanchez, Rodriguez, Vahamonde, conde de Pallares, Mon, marqués de Montevirgen, Castro, Nocedal, Lopez Ballesteros, Fernandez, San Roman, Navia Osorio, Ochoa, Yañez Rivancira y Mendoza.

—Acabó de discurrir el consejo real el proyecto de ley de empleados, aprobando la última base, que escluye de los beneficios de la ley á los diputados, senadores y secretarios escrutadores en las elecciones para diputados.

Se encuentra ya concluida la nueva ley general del ramo de sanidad que debe presentarse á las Cortes, y que, en contraposicion de la votada por las Constituyentes, consta de poquisimos artículos; bien es verdad que á la ley acompañan varios reglamentos, que se encuentran tambien concluidos y que completan la legislacion en sus mas minuciosos detalles.

—No tiene fundamento alguno lo que viene diciéndose sobre estar acordado que se anticipe este año la clausura de las universidades é institutos. Este año se verificará dicha clausura el 15 de Junio, como en los anteriores.

Por lo que antecede, el Secretario de la Redaccion,
Federico M. de la Riva.

GACETILLA.

Procesion.—La que habiamos anunciado en nuestro número del sábado, no pudo tener el cumplimiento que se creia á consecuencia del viento y de la lluvia que en todo el dia no dejó de martirizarnos: apenas Eolo desencadenado cedia en algo de su furia, cuando las nubes amon-tonadas por este Dios revoltoso rociaban al prógimo con su llanto. Sin embargo la procesion recorrió el tránsito marcado, y una porcion de gente, despues que salió del hospital, donde acababa de administrarse á los militares enfermos, pudo recorrer á su sabor aquel aseado edificio que estaba adornado con gusto para recibir á S. D. M.

No pudimos menos de recordar al visitarlo nosotros, lo que en otra ocasion hemos dicho hablando de lo perecedero de las cosas humanas, y del hospital. En aquel humanitario asilo, testigo de sufrimientos sin número, habia reinado el placer y el bullicio cuando eran salones del se-

Por Pola: el gacillero esclama. ¡Oh tiempo de los moros!

FLORES DE MAYO.—Desde el sábado que espiró hasta fin del mes que confiamos que también espirará Dios mediante, tienen ustedes, lectoras y lectores, flores de Mayo en la iglesia de Santo Domingo. Hemos oído cantar allí a la conocida y amable profesora, señora doña Soledad Villamil, y su voz pura y argentina se elevó, bajo las elevadas bóvedas del templo, en un canto á la Virgen, acompañándose con el piano. ¿Qué podríamos decir de su dulzura y melodía que alcance á lo que sintieron los numerosos devotos que llenaban la iglesia al escucharla? Nada! conocido es su mérito, conocida la estension de su voz pura y argentina, y á los inteligentes nos referimos. Varias niñas del asilo de mendicidad, también cantaron muy acordes un coro, cuya deliciosa música predispone el alma para la oración, y denota la pureza de la Reina de los Angeles, á quien es dirigido.

El señor Tasa, jóven y dulce predicador, bastante conocido ya, predicó el domingo con esa persuasiva con que le dotó la naturaleza, conmoviendo á todos con las bellísimas pinturas de su bien entendida retórica, y la misericordia de la Virgen Maria. Si el canto nos había agrado sobremanera, el sermón del señor Tasa nos agrado también; y hemos hecho propósito de asistir todas las tardes á las *Flores de Mayo*.

NUOVO COFRATE.—Se ha publicado el primer número de *La Exposición Compostelana*. Por hoy no podemos decir mas de él sino que es digno de sus ilustrados fundadores.

MALO ESTÁ.—Muy malo está, muy malo sin duda un querido amigo nuestro, que en medio de sus cartas se interrumpe y extasia con las siguientes exclamaciones:

«Oh! Qué es la vida sin amor...? Es cual áspera y desnuda cordillera llena de abrojos y punzantes espinas; cual pedregosa vía por donde el hombre cruza con ensangrentados pies, ojos llorosos y el corazón lleno de hastío: es noche tenebrosa; lo que la campiña sin flores, lo que las flores sin aroma: es el firmamento cubierto de negros nubarrones: la eterna obscuridad; aborrecible caos...»

Oh! El amor... el amor es la esencia de la vida, el aroma del placer, la luz divina que anima la materia, bálsamo que nuestras heridas cicatriza, rocío que nuestra inteligencia fecundiza, suave martirio que adormece nuestros sentidos...

El amor...! El amor es el soplo divino que guarda cuidadoso nuestro corazón, es el hábito del que todo lo puede, del que dá movimiento á los planetas y sensación á los animales, del que hace murmurar la brisa juguetona y el arroyo de cristalinas y bulliciosas aguas, del que dá al ruiseñor la dulzura de sus trinos y melancólico son al canto de cuitado pajarillo; de Dios, en fin.....

La muger...! (Nuestro desgraciado amigo varia de tema, pero no de locura.) La muger, continúa, es tierna y delicada flor de formas fascinadoras y embriagador aroma; nacida para el amor, guarda en su pecho un corazón henchido de angélicos placeres, con que regala ansiosa al ser que sus simpatías despierta.....

La flor defendida por punzantes espinas, guarda aromas mil veces mas exquisitos que la que indefensa se entrega á la brisa y al fiero vendabal. ¡Ah! cien veces afortunado aquel que gozar puede de las primicias de su odorífera mansion! ¡Dichoso y envidiable mortal el que recibe los primeros rayos de la risueña alborada de una virgen corazón que al amor abre su cáliz arrullado por tiernos y sentidos suspiros! ¡Oh! ¡Dichoso por siempre quien oye un *yo te adoro*, suave como brisa primaveral, armónico como la palabra de Dios y embriagador como el aroma del placer...!»

¿No diga á ustedes con razon, señores, que mi pobre amigo estaba malo, muy malo por desgracia? Qué Dios le tenga de su mano y le dé la salud que le conviene y que tanto necesita...!

YA SUCEDIO ALGO.—El martes hizo su debut en el duo de *Atila* y en el cuarto acto de *Hernani* el tenor señor Fernandez Pagán. Fué juntamente con la señora Isturiz, que estuvo muy bien, aplaudido por el público coruñés. Siempre hemos creído que así en zarzuela como en ópera eran necesarios dos tenores, de manera que debamos agradecer al empresario que haya llenado esta necesidad.

Mas por si el señor Molina se propuso—y sin duda dirá este señor, no sin razon acaso, que es muy entrometido el gacillero—por si se propuso el señor Molina hacer un ensayo de ópera italiana, le preguntaremos ¿Todos los cantantes con quienes cuenta son dignos, dado que algunos lo son, de calzar el alto coturno?

¿Cuenta el empresario, caso de ser su propósito darnos ópera, con traer y emplear los elementos necesarios para la cumplida realizacion de tal propósito? ¿piensa en que para tal empresa necesitaria hacer considerables sacrificios para la adquisicion de algunas buenas partes mas? ¿Está para tal caso en el propósito de mejorar en cuanto sea posible los coros de mujeres, y sobre todo en hacer que ya que no con lujo y magnificencia vistan con propiedad? ¿Volveria-

mos á ver en los coros de *Hernani* á una dama del tiempo de Carlos V. de Alemania y primero de España con esos tirantes de terciopelo negro sobre chaqueta ó vestido blancos, que ya nos tienen indigestados en nuestra época, y que serán para quien guste de ellos muy bonitos, pero que son un irritante anacronismo llevados á la época en que á *Hernani* se coloca? ¿Está el empresario dispuesto si piensa, lo que quiera Dios, darnos ópera, á completar en el decorado las mejoras que afortunadamente ha ya empezado y por lo cual le damos el mas sincero parabien y le tributamos las mas desinteresadas alabanzas? Oh! nadie mas que nosotros desearia oír en nuestro teatro las sublimes, divinas, encantadoras armonías de los Domizetti, Verdi, Bellini y Meyerbeer, porque creemos que en España, así como en la novela, ó *el romance segun dicen los franceses*, aun no hemos llegado á alcanzar á los Sue, á los Dumas, á los Balzac, á los Valter-Scott ni á los Mazzoni, tampoco en la música nuestros maestros, aunque muy apreciables y dignos de grande elogio y alabanza son todavía ni remotamente comparables á los sublimes maestros extranjeros que acabamos de mencionar. Esto unido, á que será siempre indigesta amalgama la del canto y la declamacion, sobre todo ofrecida por artistas que aquí como en la corte en todas partes y necesariamente si son buenos actores, no son buenos cantantes y si buenos cantantes no son buenos actores, nos hace desear que la zarzuela desaparezca de la escena española, como desaparecerá sin duda, pues ese gran éxito que algunas obtienen, merced á la fantasmagoría, al grande espectáculo, como si digéramos á el bombo y platillos, es como la última mejoría del moribundo, como el último relumbrón de la luz que se vá á extinguir. Si, morirá la zarzuela, morirá esta desgraciada hermafrodita, por mas que le hayan levantado un templo sus fanáticos apasionados: y entonces con gran honra y provecho de los mismos artistas y con gran contentamiento del público, los actores irán al drama, á la comedia, á la tragedia, y los cantantes á la ópera. No pensáramos al empezar esta estensa gacilla ocupándonos del debut del señor Pagán, que el curso del razonamiento nos llevaria á escribir la oracion fúnebre de la zarzuela; mas así lo ha querido el destino, ita fata volunt.

Y ya que aquí hemos llegado, no concluiremos sin aplaudir á algunos actores por la visible y provechosa atencion que han prestado á nuestras justas y bien internadas observaciones, y sin reiterar nuestro parabien al empresario por las mejoras que ha introducido en el decorado y sobre todo por las que en esto y en lo demás sabemos que prepara. Le agradecemos que á los telones y bastidores de árboles donde no veiamos ó no creiamos ver mas que polvo, vejez y polilla piense sustituir un bosque que nos dé frescura, alegría y placer, así como también que haga desaparecer esos malhadados salones, en que á pesar del propósito revelado por desgraciadas sombras de representarnos columnas y molduras no veiamos mas que lienzo enbadurnado; elevando en su lugar otros en que la mano de hábil pintor convierta ese mismo lienzo en pórfido y en mármoles. Mucho le agradeceremos también, que ya que es precisa por ahora la zarzuela nos ofrezca en ella pronto y con frecuencia alguna novedad. *La Hija de la Providencia*, que prepara, aunque poco afortunada en la corte, no dudamos que contendrá bellezas, siendo sus autores el maestro Arrieta y el poeta Rubi: que el genio siempre derrama luz aun en medio de las mas desfavorables circunstancias. Mucho sentimos se hayan retirado los *Los Comuneros*, pues siempre será oído con gusto por el público coruñés el grito de noble independencia de nuestros desgraciados antecesores, *repetido y triunfante en nuestros dias*.

Continúe, pues, el Sr. Molina en sus esfuerzos y mejoras: redoble los aun si le es posible, y el gacillero no le escaseará la alabanza y, lo que es para él mejor, el público corresponderá cumplidamente á sus sacrificios.

Por la Gacilla,
Antonio de San Martin.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Hoy, jueves. San Juan Ant-Port-Latinum-Cuarto menguante á las 6 y 6 minutos de la mañana en Acuario. Vario, nubes.
Mañana, viernes. San Estanislao obispo y mártir.

ANUNCIOS.

ALMONEDA
DE DIFERENTES MUEBLES EFECTOS.
Se vende en pública almoneda va-

rios muebles de servicio y adorno de casa, que consisten en mesas y consolas de sala, escritorio, velador y cocina, cómodas, armarios sofás, espejos, tocadores, sillería, cuadros, neceseres, camas, escaparate, dos pianos y jaulas de diferentes maderas y tamaños; fanales, floreros, relojes, paraguas, bastones, vasijas, y otros enseres; ropas de cama, de mesa y de uso interior y exterior de hombre y muger; colchas, colchones, cobertores, pañuelos, y otras piezas y retales de seda, hilo y lana; juegos de café y diferentes piezas de talavera, cristal, vidrio y otros trastos de cocina y despensa, algunas arrobas de carne salada de cerdo, de azúcar en pilones y cuarenta quintales próximamente de leña de tojo.

La venta de estos y otros varios, efectos, se hará en el segundo piso de la casa número 24, calle de Espoz y Mina de esta ciudad, á las horas de diez á tres de la tarde de los dias desde el 17 del corriente mes de Mayo en adelante, y no se admitirán posturas que no cubran la tasa que se pondrá de manifiesto.

La Reaccion y la revolucion, estudios políticos y sociales por Francisco Pi y Margall. Vn volumen de mas de 400 paginas en 8.º mayor.

Se vende en la redaccion de *El Fomento*, Calle de Espoz y Mina, número, 138, á 20 rs. para los suscritores de este periódico y á 24 para los que no lo son.

Atentado contra Napoleon III. Proceso formado contra Orsini, Pierri, Rudio y Gomez, por este delito.

Un elegante tomo en 8.º prolongado, que contiene íntegra la traducción de cuanto sobre el mismo han publicado los periódicos franceses «*La Gaceta de los Tribunales*» y «*El Derecho*».

Se vende en Madrid por 4 rs. en la redaccion de «*La Themis*», calle de Toledo, núm. 55, cuarto principal segundo; en la comision general de Sierra calle de Preciados, núm. 57 cuarto entresuelo; y en las librerías de Cuesta, call de Carretas, núm. 9, y Bailly y Baillere, calle del Principe.

En las provincias por medio de carta al director de «*La Thémis*», en la redaccion, incluyendo once sellos del franqueo de cuatro cuartos.

La Themis, periódico de jurisprudencia. Se publica los dias 6, 14, 21 y 29 de cada mes en diez y seis páginas en fólío, de buena impresion y excelente papel. Contiene una coleccion legislativa la mas completa y ordenada y una esensa seccion doctrinal.

Precios de suscripcion: En Madrid, un mes 4 reales; tres 11.

En provincias, tres meses 16 rs.; seis 32; uu año sesenta pagados adelantados.

Se suscribe en Madrid, en la redaccion, calle de Toledo, núm. 55, cuarto principal segundo, y en las librerías de Cuesta, calle de Carretas, y Bailly Bailliere, calle del Principe.

En provincias por carta al director, con cuyo aviso se remite el periódico, girándose á cargo de los suscritores.

Se arrienda una casa de recreo en Puente Gaitera, darán razon en el Canton de Lacy, núm. 11.

En la calle de Acevedo, número 2, hay de venta lo siguiente:
Gran surtido de
Cortes de pantalones de lana dulce. á 19 rs. uno.
Idem de id. de dril de hilo de colores. á id. id.
Camisolas de piqué de colores. 24 rs. una.
Idem de tela de hilo de Irlanda, lisas. 50 id.
Idem de id. id., bordadas. 60 id.
Batas para hombre, de felpa. 160 rs. una.
Idem, id. id. de tartan. 100 id.
Chaconadas de vara de ancho. 3 rs. vara.
Ceriñagues de pita. 10 rs. uno.

Para San Vicente de la Barquera, Santander, Liverpool y Londres.

Tocará en este puerto del 14 al 16 el vapor EBRO.

Admite carga y pasajes. Consignatarios los señores J. Villarrubia y hermanos.

Academia de dibujo y pintura.

D. Daniel Ponte, anuncia al público que ha abierto en su casa, calle de San Andrés, núm. 14, cuarto principal, academia de dibujo y pintura, de doce á dos del dia, y á los precios siguientes:

Dibujo natural de paisaje y adorno. 30 rs. al mes
Pintura al Pastel. 40
Idem al Oleo. 50 3

BANCO DE LA CORUÑA.

La Junta de gobierno ha acordado admitir solicitudes á las plazas que á continuacion se espresan:

Secretaria. Un oficial primero con 8000 rs.

Un oficial segundo con 6000 rs.
Un auxiliar con 4000 rs.

Teneduria. Un oficial primero con 8000 rs.

Un oficial segundo con 6000 rs.
Un auxiliar con 4000 rs.

El oficial primero de Secretaria reemplazará al Secretario en ausencias ó enfermedades, y el de Teneduria al Tenedor.

Las solicitudes se dirigirán al Director del Banco, calle de Acevedo, núm. 37, hasta el 5 de Mayo próximo; en la inteligencia de que deberán justificar los firmantes haber practicado la contabilidad mercantil, y poseer los conocimientos generales inherentes á ella, con referencias á las casas donde hubiesen trabajado si estuviesen sitas en esta ciudad, y con documentos si fuera de ella; y de que es preciso espresen en sus instancias la plaza á que aspiran, así como el que estén redactadas y manuscritas por los mismos. Coruña 24 de Abril de 1858.—El Secretario. 2

CONTINUA EL Despacho de helados y sorbetes en el acreditado café de Don José Puga.

DIRECTOR Y EDITOR RESPONSABLE,
Manuel Bada.

CORUÑA: IMP. DE PUGA.—1858.